



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen Nº 236 - Te.: 4452640

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19". Ley 3473-A

RESISTENCIA, 25 AGO 2022

DICTAMEN Nº 348

Ref.: E29-2022-7848-A. S/ anteproyecto de Disposición de aprobación y adjudicación de Contratación Directa Nº 18/22 correspondiente a la obra: "Refacción en el J.I Nº114 en la localidad de General San Martín - Chaco. Programa 46 - Covid-19".

//- CALIA DE ESTADO

AL

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se toma intervención en las presentes actuaciones que constan de un (1) Tomo con cuatrocientos noventa y seis (496) fojas, excluida la presente, con proyecto de Disposición del Subsecretario de Infraestructura Escolar, agregada a fs. 486 a 488 por la cual conforme los fundamentos fácticos y jurídicos invocados en los Considerandos, dispone aprobar la Contratación Directa Nº18/2022, correspondiente a la Obra: "Refacción en el Jardín de Infantes Nº114", en la localidad de General San Martín - Chaco -Programa 46- Covid-19; y adjudicar la ejecución de la misma al oferente **HERMANN CONSTRUCCIONES** de Hermann Marta Zulema, por la suma de **PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$9.905.529,38)**.

A fs. 126/128 obra CONFORMIDAD TÉCNICA, expedida por la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

A fs. 130/131, obra agregada Disposición Nº182/22 del Subsecretario de Infraestructura Escolar, aprobando documentación técnica del proyecto "REFACCIÓN" y los pliegos de bases y condiciones particulares, pliego de especificaciones técnicas generales y particulares y presupuesto oficial por un monto de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$8.291.467,00).

A fs. 132/134, surge haberse cursado invitaciones a firmas del medio local.

A fs. 135/484, obra documentación de las Ofertas presentadas por las constructoras invitadas a participar en el presente proceso.

A fs. 485, obra presupuesto oficial actualizado al mes de marzo del año 2022, rubricado por el Subsecretario de Infraestructura Escolar del M.E.C.C y T.

A fs. 490, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, manifestando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

A fs. 492/495 interviene la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación, y remite actualización del presupuesto oficial de fecha 20 de julio del año 2022, suma que asciende a PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9.334.533,55).

Analizadas las constancias del trámite de la presente Contratación Directa, se sugiere, requerir a la firma pre-adjudicataria cumplimiento lo establecido en el art. 6 inc. e) del Pliego de bases y condiciones particulares. Asimismo, deberán aclararse las firmas insertas a partir de fs. 195 y sgtes. en las hojas en que no resulte individualizada la misma. Como así también se advierte, que el representante técnico, no suscribió la fs. 483.

Respecto al proyecto de Disposición, se sugiere a fs. 487 párr. 4, se incluya la nueva normativa reglamentaria de la Ley de Obras Publicas vigente Dto. 1347/22.

Atento a que la oferta pre-adjudicataria resulta ser superior al presupuesto oficial actualizado, se sugiere gestionar nuevo apto financiero por ante el Organismo que financia la obra.

Por último se sugiere, incorporar a las actuaciones la normativa nacional invocada como marco regulatorio del financiamiento de la obra y la Resolución 851/2022 - MECCyT, que autoriza al Subsecretario de Infraestructura Escolar a suscribir actos administrativos para los procedimientos licitatorios.

Por lo que, teniendo en cuenta lo antes señalado; las constancias obrantes en el expediente, y en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria declarado a Nivel Nacional y Provincial mediante Decretos Nº 260/20 y su última prórroga 867/21, y 432/20 y su última

prórroga 2825/21, las Resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación N° 423/20, 1024/20 y 624/21 y 1697/21; lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 1182-K, sus reglamentaciones y el Decreto N°1347/22, como también la ratificación efectuada por Decreto N°2072/21; deberá continuarse el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4941 F° 687 T° XI  
M. FEDERAL T°89 - F° 793  
D.N.I. 30.005.612